**MINUTA**

**Proyecto de circular reporte de actividades de prevención de riesgos profesionales - identificación de peligros y evaluación de riesgos y asistencia técnica en ámbitos específicos - realizadas por los organismos administradores del seguro de la Ley N°16.744**

Mediante este proyecto de Circular se incorporan ajustes y precisiones a los archivos para el reporte de actividades de prevención de riesgos profesionales - identificación de peligros y evaluación de riesgos y asistencia técnica en ámbitos específicos – que deben remitir los organismos administradores al sistema GRIS.

En virtud de la entrada en vigencia de la CircularN°3.628, de 26 de octubre de 2021, se realizaron reuniones los meses de mayo y junio del presente año, a solicitud de los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744, con la finalidad de resolver consultas sobre la implementación de la citada circular. Producto de los planteamientos formulados en dichas reuniones, se estimó necesario incorporar ajustes en algunos campos de los archivos “P06 al P12” del Anexo N°29 “Detalle de los archivos y campos del Sistema GRIS”, tales como, la inclusión de un campo para anulación de envío de tabla de datos, precisiones en la descripciones de determinados campos, inclusión de la codificación de los tipos de medidas prescritas, reformulación de algunos ejemplos, y realizar ajustes en las listas de las tablas dominio de asistencia técnica N°s 51 y 79, entre otros aspectos.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE CIRCULAR - REPORTE DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES -**  **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ASISTENCIA**  **TÉCNICA EN ÁMBITOS ESPECÍFICOS - REALIZADAS POR LOS ORGANISMOS**  **ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N°16.744** | | | | |
| PERSONA O ENTIDAD QUE EFECTÚA EL COMENTARIO U OBSERVACIÓN | SECCIÓN O NÚMERO, EN EL COMPENDIO O PROYECTO DE CIRCULAR, OBJETO DEL COMENTARIO | TÍTULO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO O COMPENDIO, OBJETO DEL COMENTARIO | TEXTO DE LA SECCIÓN DEL PROYECTO DE CIRCULAR OBJETO DEL COMENTARIO | COMENTARIOS  DE LA PERSONA O ENTIDAD |
| Ejemplo:  Mutualidad de Empleadores | Ejemplo:  Número 1, Letra A, Título II, Libro IV | Ejemplo:  1. Actividades permanentes de prevención de riesgos laborales | Ejemplo:  La expresión "actividades permanentes de prevención de riesgos", está referida a todas aquellas gestiones, procedimientos o instrucciones que los organismos administradores deben realizar dentro del marco legal y reglamentario vigente, en relación con la naturaleza y magnitud del riesgo asociado a la actividad productiva de sus trabajadores independientes y entidades empleadoras afiliadas y que éstas deberán implementar, cuando corresponda, con el concurso de los Departamentos de Prevención de Riesgos Profesionales y/o de los Comités Paritarios, según sea el caso, con independencia de la ocurrencia o no de siniestros de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales. |  |
|  |  |  |  |  |